



# Resolución Directoral

Lima, 15 de AGOSTO de 2025

VISTO: La Resolución Directoral N° 115-2025/D/HNDM, de fecha 27 de junio de 2025;

## CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 1°, de la Resolución Directoral N° 115-2025/D/HNDM, de fecha 27 de junio de 2025, se resolvió lo siguiente: Aprobar el Formato de Órdenes de Pago de Procedimiento de Enfermería en Consulta Externa y el Formato de Órdenes de Pago de Procedimientos de Enfermería en Hospitalización, del Departamento de Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Nota Informativa N° 093-DE-HNDM-2025, de fecha 4 de agosto de 2025, la Jefa del Departamento de Enfermería, comunica sobre errores materiales incurridos en los formatos de órdenes de pago de procedimientos de enfermería, formatos que han sido aprobados a través de la Resolución Directoral N° 115-2025/D/HNDM;

Que, dentro del Formato de Órdenes de Pago de Procedimiento de Enfermería en Consulta Externa, se ha consignado erróneamente el Código de Procedimiento Médico Sanitario (CPMS), así como la Denominación de Procedimiento, según se detalla a continuación:

Dice		Debe Decir	
CPMS	Denominación de Procedimiento	CPMS	Denominación de Procedimiento
15852.1	Curación de úlceras por presión	15852.01	Curación de úlceras por presión
99206	Atención de enfermería	99206	Atención de enfermería en el II, III nivel de atención de salud

Que, dentro del Formato de Órdenes de Pago de Procedimientos de Enfermería en Hospitalización se ha consignado erróneamente el Código de Procedimiento Médico Sanitario (CPMS), así como la Denominación de Procedimiento, según se detalla a continuación:

Dice		Debe Decir	
CPMS	Denominación de Procedimiento	CPMS	Denominación de Procedimiento
15852.1	Curación de úlceras por presión	15852.01	Curación de úlceras por presión
99206	Atención de enfermería	99206	Atención de enfermería en el II, III nivel de atención de salud

Que, el numeral 212.1 del artículo 212°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, ha dispuesto que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efectos retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en cumplimiento al dispositivo legal antes previsto, mediante el presente acto administrativo, se debe rectificar el Formato de Órdenes de Pago de Procedimiento de Enfermería en Consulta Externa y el Formato

de Órdenes de Pago de Procedimientos de Enfermería en Hospitalización, aprobados mediante Resolución Directoral N° 115-2025/D/HNDM, de fecha 27 de junio de 2025;

Con las visaciones de la Dirección Adjunta de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa (e) del Departamento de Enfermería; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 0886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Rectificar**, el error material incurrido en el FORMATO DE ÓRDENES DE PAGO DE PROCEDIMIENTO DE ENFERMERÍA EN CONSULTA EXTERNA y en el FORMATO ÓRDENES DE PAGO DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN, en lo que se refiere al Código de Procedimiento Médico Sanitario (CPMS), así como a la Denominación de Procedimiento; tal como se detalla a continuación:

✓ **FORMATO DE ÓRDENES DE PAGO DE PROCEDIMIENTO DE ENFERMERÍA EN CONSULTA EXTERNA**

DICE		DEBE DECIR	
CPMS	Denominación de Procedimiento	CPMS	Denominación de Procedimiento
15852.1	Curación de úlceras por presión	15852.01	Curación de úlceras por presión
99206	Atención de enfermería	99206	Atención de enfermería en el II, III, nivel de atención de salud

✓ **FORMATO DE ÓRDENES DE PAGO DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN**

DICE		DEBE DECIR	
CPMS	Denominación de Procedimiento	CPMS	Denominación de Procedimiento
15852.1	Curación de úlceras por presión	15852.01	Curación de úlceras por presión
99206	Atención de enfermería	99206	Atención de enfermería en el II, III nivel de atención de salud

**Artículo 2°.- Disponer** que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, realice la rectificación de los errores materiales antes indicados, en los formatos físicos y digitales, antes de su impresión y distribución.

**Artículo 3°.- Disponer** que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Dos de Mayo"  
DIRECCIÓN GENERAL  
M.C. VICTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL  
C.M.P. 27450 - R.N.E. 13977

VRGP/JEVT/amdcyd

- C.c.:
- Dirección General.
  - Oficina de Control Institucional.
  - Dirección Adjunta.
  - Oficina Ejecutiva de Administración.
  - Departamento de Enfermería.
  - Oficina de Asesoría Jurídica.
  - Oficina de Estadística e Informática.
  - Archivo.